



" JOSE FELIX DE RESTREPO "
MEDELLIN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MEDELLIN
INEM "JOSE FELIX DE RESTREPO"

Aprobado mediante resolución número:

008710

Acta Nro.

2

Año:

2002

Establecimiento oficial creado mediante Decreto 1962 del 20 de noviembre de 1969, y aprobados los grados de sexto a noveno en el nivel de educación básica secundaria y décimo y undécimo en el nivel de educación media vocacional, según resolución 6695 y 13207 de mayo 31 y septiembre 7 de 1984. Ley General de la Educación 115 decreto 1860 de 1994

El día 04 de Diciembre del año 2002, en el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia y en el INEM "JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO" se llevó a cabo la proclamación de Bachilleres

En atención a que JUAN CARLOS LOPEZ MARIN, identificado(a) con T.I. Nro. 86070459762 de MEDELLIN, cursó y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media y cumplió con los requisitos establecidos en el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, le expide el título de:

BACHILLER ACADÉMICO - MODALIDAD QUIMICA INDUSTRIAL

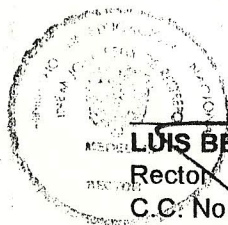
Registrado para efectos legales de conformidad con los Decretos Nacionales Nro. 180 de Enero 29 de 1981 y 921 de Mayo 6 de 1994, en:

El Libro de Actas de Graduación Nro. 007, Acta general Nro. 2, Folio Nro. 006, Número de orden 10.

Para constancia se firma en Medellín, a los días 4 del mes de Diciembre de 2002.

Nota: Según Decreto Nacional Nro. 921 de Mayo 6 de 1994, artículo segundo 'La calidad de Bachiller se prueba con copia autenticada del Acta de Graduación o con el Diploma expedido por la correspondiente Institución Educativa'.

El acto fue presidido por:



LUIS BERNARDO CASTAÑO ZULUAGA

Rector

C.C. No 15501129 Copacabana

Coasis VS.

Uodio hóm3

LUIS ELADIO LOPEZ GARCIA

Subdirector Administrativo

C.C. No 70030261 Medellín



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

Acta de Graduación 77130

DEPENDENCIA: ESCUELA DE IDIOMAS

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 165 del 08 de marzo de 2000

PROGRAMA: LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS

El 04 de marzo de 2011 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

LICENCIADO EN LENGUAS EXTRANJERAS

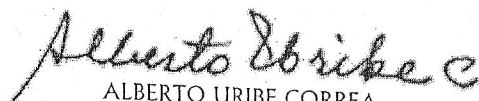
a:

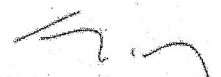
JUAN CARLOS LÓPEZ MARÍN

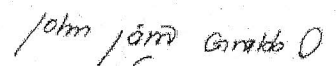
identificado con cédula de ciudadanía 1037573390

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.


ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR


LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO


JOHN JAIRÓ GIRALDO ORTIZ
DIRECTOR

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL
DATOS REGISTRO DEL DIPLOMA

LIBRO Nº 71 FOLIO Nº 13-147
FECHA 04 MAR. 2011



Acta Individual de Grado

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UMECIT
Ciudad de Panamá



En la ciudad de Panamá a los (18) días del mes de Diciembre del año 2014 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último nivel de la carrera de **Maestría en Administración y Planificación Educativa Resuelto No. 95-08 SGP**, la suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**.

Institución aprobada mediante Decreto Ejecutivo **No.575** de Julio 21 de 2004 en el Nivel **UNIVERSITARIO**, emanada de la Presidencia de la República de Panamá.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los Alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Maestría, se procedió a otorgar el **TÍTULO DE MAGISTER EN ADMINISTRACION Y PLANIFICACION EDUCATIVA** al graduando cuyo nombre, apellidos y número de cédula de identidad personal se relacionan a continuación:

Juan Carlos López Marín

Con CIP No. 1.037.573.390

Diploma No. 6693

Es fiel copia emanada del Acta original general **No. 029** de fecha **18 de Diciembre de 2014**, que consta de **790** alumnos que comienzan con el nombre de **Blasina Santos Rodríguez** y se cierra con el nombre de **Victoria Quijada Tejedor**.

Firmado y Sellado por la Secretaria General

Dada en Ciudad de Panamá a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2014.

Britania Montenegro
Britania Montenegro Bonilla
SECRETARIA GENERAL





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 15620

(23 SEP 2015)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que JUAN CARLOS LÓPEZ MARÍN, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No 1.037.573.390, presentó para su convalidación el título de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA, otorgado el 18 de diciembre de 2014, por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA "UMECIT", PANAMÁ, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No CNV-2015-0000334.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que según el artículo 3º: numeral 2, de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el Caso Similar. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: "Se encuentra dentro de este criterio cuando el título que se somete a convalidación, corresponde a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o por el ICFES, siempre que se cumpla con las siguientes condiciones: 1) Debe tratarse del mismo programa académico, es decir tener la misma denominación; 2) Debe tratarse de la misma institución que otorgó el título, 3) Debe existir una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos y su respectiva resolución no superior a ocho (8) años. En este evento, una vez verificadas las condiciones señaladas anteriormente, la solicitud de convalidación se resolverá en el mismo sentido de la decisión que sirvió como referencia. El trámite de convalidación se adelantará en un término no mayor a dos (2) meses contados a partir del recibo en debida forma de la documentación requerida. Una decisión de convalidación realizada por aplicación del criterio de caso similar no podrá servir de soporte a otra convalidación", lo anterior en concordancia con el artículo 178 del Decreto 019 de 2012.

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No. 12366 del 27 de diciembre de 2010, convalidó un título otorgado el 23 de abril de 2010, por la misma universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CONACES-, el cual emitió concepto académico favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA, otorgado el 18 de diciembre de 2014, por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA "UMECIT", PANAMÁ, a JUAN CARLOS LÓPEZ MARÍN, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No 1.037.573.390, como equivalente al título de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días siguientes a ella al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 23 SEP 2015

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ

Proyectó: JFTS 18-09-15

Revisó: Gina Cortés -Grupo de Convalidaciones.

BULATS

Business Language Testing Service

This is to certify that

JUAN CARLOS LÓPEZ MARÍN

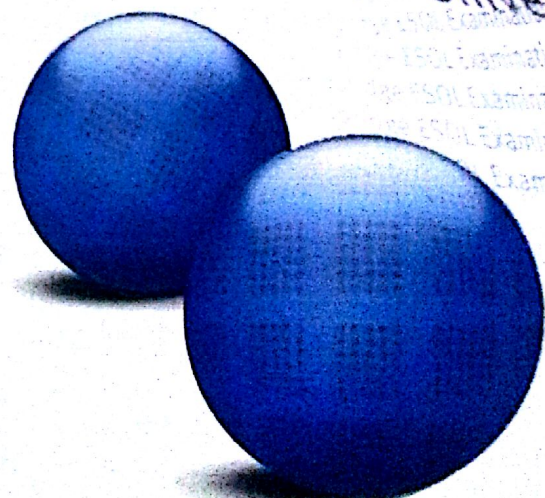
has achieved in the

BULATS Online Reading and Listening Test**BULATS Online Speaking Test**

Date of Examination	7/27/2013
Place of Entry	ANTIOQUIA, Colombia
ID	C.C. 1037573390

Level **C1**Level **C1**

Russell Hammond
Local Secretary Cambridge ESOL and
British Council Colombia Examination Services Manager



Candidate Report

Candidate Name: JUAN CARLOS LOPEZ MARIN

Test Date: 01/03/2018

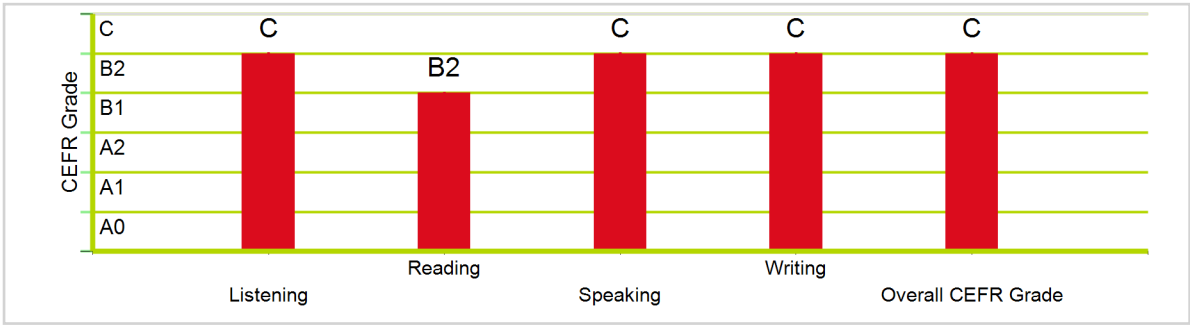
Organization: Universal Languages Academy

Test Package: Aptis General - Listening
Reading Speaking
Writing

Scale Score

Skill Name	Skill Score
Listening	46/50
Reading	42/50
Speaking	47/50
Writing	46/50
Final Scale Score	181
Grammar and Vocabulary	46/50

CEFR Skill Profile



Please turn over for CEFR Skill Descriptors

CEFR Skill Descriptors

Listening

A0	Not enough to allow for any meaningful inferences about the candidate's ability.
A1	Can follow speech which is very slow and carefully articulated, with long pauses for him/her to assimilate meaning.
A2	Can understand enough to be able to meet needs of a concrete type provided speech is clearly and slowly articulated.
B1	Can understand straightforward factual information about common everyday or job related topics, identifying both general messages and specific details, provided speech is clearly articulated in a generally familiar accent.
B2	Can understand the main ideas of propositionally and linguistically complex speech on both concrete and abstract topics delivered in a standard dialect, including technical discussions in his/her field of specialisation.
C	Has no difficulty in understanding any kind of spoken language, whether live or broadcast, delivered at fast native speed.

Reading

A0	Not enough to allow for any meaningful inferences about the candidate's ability.
A1	Can understand very short, simple texts a single phrase at a time, picking up familiar names, words and basic phrases and rereading as required.
A2	Can understand short, simple texts on familiar matters of a concrete type which consist of high frequency everyday or job-related language.
B1	Can read straightforward factual texts on subjects related to his/her field and interest with a satisfactory level of comprehension.
B2	Can read with a large degree of independence, adapting style and speed of reading to different texts and purposes, and using appropriate reference sources selectively.
C	Can understand and interpret critically virtually all forms of the written language.

Speaking

A0	Not enough to allow for any meaningful inferences about the candidate's ability.
A1	Can produce simple descriptions on mainly personal topics.
A2	Can give a simple description or presentation of people, living or working conditions, daily routines likes/dislikes, etc. as a short series of simple phrases and sentences linked into a list
B1	Can reasonably fluently sustain a straightforward description of one of a variety of subjects within his/her field of interest, presenting it as a linear sequence of points.
B2	Can give clear, systematically developed descriptions and presentations on a wide range of subjects related to his/her field of interest, with appropriate highlighting of significant points, and relevant supporting detail.
C	Can produce clear, smoothly flowing well-structured speech with an effective logical structure which helps the recipient to notice and remember significant points.

Writing

A0	Not enough to allow for any meaningful inferences about the candidate's ability.
A1	Can write simple isolated phrases and sentences.
A2	Can write a series of simple phrases and sentences linked with simple connectors like 'and', 'but' and 'because'.
B1	Can write straightforward connected texts on a range of familiar subjects within his field of interest, by linking a series of shorter discrete elements into a linear sequence.
B2	Can write clear, detailed texts on a variety of subjects related to his/her field of interest and shows an ability to use different registers within written texts.
C	Can write clear, smoothly flowing, complex texts in an appropriate and effective style and a logical structure which helps the reader to find significant points.